III INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y ASPECTOS DE PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON ENFOQUE DE SITIO Y ENTORNO SALUDABLE Y SEGURO.

El programa debe incluir:

Inducción y capacitación a los trabajadores nuevos de acuerdo a la actividad que desarrollará.
Información y capacitación para la prevención de riesgos laborales de acuerdo a la actividad económica, procedimiento seguro de trabajo, medidas preventivas colectivas e individuales.
Capacitación en la atención en primeros auxilios, emergencia y evacuación en casos de desastre.
Capacitación en Comité de Seguridad e Higiene.

IV PROCEDIMIENTOS SEGUROS DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ACORDE CON LA ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑA

Descripción de la actividad peligrosa de la empresa.
Departamento, secciones y/ o áreas involucradas de la empresa.
Identificación del Puesto de trabajo.
Identificación de Materiales, equipos y herramientas utilizadas.
Proceso Seguro de Trabajo (Medidas Preventivas, colectivas e individuales en cada fase programadas para el desarrollo del trabajo)
Equipo de Protección personal acorde con la actividad que realiza.

V PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN EN CASO DE DESASTRE DEBE INCLUIR

El Plan de prevención debe contener el procedimiento que establezca el plan de actuación en caso de emergencias el cual debe contener como mínimo:

Procedimiento de evacuación en caso de desastres naturales (incluye mapa o ruta de evacuación)
Procedimiento de actuación en caso de incendio.
Registro de enlaces con autoridades de rescate y centro de atención médica.
Identificación del Sistema de Alarma y detectores en general.
Profesional encargado de coordinación de emergencias.

Humanizándonos

DIRECCIÓN NACIONAL

SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

INSTRUCTIVO

para la

ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES

Humanizándonos

UNIDAD DE SISTEMAS DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

2014 -2019

¿CÓMO ELABORAR UN PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES?

RECOMENDACIÓN

La información del punto introducción era obligatoria en la resolución 41,039-2009, esta resolución fue modificada posteriormente y dio por resultado de la G.O. Nº 26,728 lunes 21 Febrero 2011 - Resolución 45,588-2011-J.D.-CSS vigente a la fecha.

Hacemos la salvedad que recomendamos incluir de manera voluntaria la información la siguiente en el plan de prevención de riesgos para darle más sentido al mismo.

Introducción:

Acta de compromiso.
Reseña de la Empresa.
Visión.
Misión.
Políticas preventivas.
Objetivos Generales y estrategias de las guías.
Objetivos Específicos.
Alcance
Responsabilidades

A partir del siguiente punto todos son pasos obligatorios que deben estar presentes en la elaboración de su plan de prevención de riesgos profesionales. Como lo indica la resolución 45,588-2011-j.d.-css

REQUISITOS

PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES

Información General de la Empresa:

Razón Social.
Nombre Comercial.
Nº Patronal.
Dirección.
Representante Legal o Administrativo.
Prima de Riesgo.
Total de Trabajadores: género, edad, cargo, y departamento.
Copia del Certificado de Registro Público/ Aviso de Operación (cotejado con original)
Diagnóstico o Situación de la empresa
Análisis de los Riesgos:

Diagnóstico inicial, identificación de peligros, estudios higiénicos de línea base y análisis cuantitativo del riesgo, realizado por profesionales idóneos.
Descripción de los procesos de trabajo

Aquellos elementos físicos, biológicos, ergonómicos o mecánicos, que están presentes en el proceso de trabajo de la empresa, según las definiciones y parámetros que establezca la legislación nacional, que originen riesgos para la seguridad yla salud de los trabajadores.

I VIGILANCIA DEL AMBIENTE DE TRABAJO, DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE Y DE LOS RIESGOS INHERENTES AL TRABAJO

Identificación de los procesos.

Identificación de los puestos de trabajos, identificación de las máquinas, herramientas y equipos de trabajo. Diagrama de plantas y/o Bosquejo de la planta Flujograma de procesos, Identificación de peligros,Inventario de sustancias químicas.

Evaluación de los riesgos laborales.

El Mapa de Riesgo es una recomendación no obligatoria en la elaboración de la evaluación de los riesgos laborales. Sin embargo,lo encontramos una herramienta útil que facilita el proceso de evaluación y lo recomendamos.
Mapa de riesgo, Investigación de accidentes, enfermedades profesionales. Medidas preventivas propuestas y correctivas realizadas. Cronograma de gestión de evaluación de los riesgos laborales. Indicadores de siniestralidad laboral.

II VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS

Procedimiento de atención integral de salud de los trabajadores debe incluir:

Procedimiento de evaluaciones médicas preocupacionales,
Procedimiento de evaluaciones médicas periódicas.
Programa de inmunización
Control de Salud (encuesta de diagnóstico precoz y seguimiento periódico)
Identificación de las pruebas de detección precoz de alteraciones de salud (audiometrías, espirometrías, visual, electrocardiograma, pruebas de laboratorio especializadas según tipo de actividades)
Registro de Trabajadores con discapacidad.
Programa de relajación y acondicionamiento físico, entre otros.
Registro de accidentes y enfermedades profesionales, (Ficha de reporte accidente que incluya: Departamento, sección, número de afectados, fecha, proceso que se realizaba al momento del accidente.)
Identificación de los factores de riesgos psicosociales de la organización,contenido de trabajo y programa de prevención de riesgos psicosociales
Personal designado y capacitado para atención de primeros auxilios.
Cronogramas de acciones preventivas.